

A LA ATENCIÓN DE DOÑA MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ, MINISTRA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

Madrid, a 20 de FEBRERO de 2020

Estimada Ministra:

Ante el nuevo Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Asociación Española de Geografía, la Real Sociedad Geográfica y el Colegio de Geógrafos de España, y tras la reunión mantenida por su Comisión de Secundaria (15 de febrero de 2020), quiere expresar para su consideración en los contenidos de esa futura reforma del Sistema Educativo Español lo siguiente:

1.

La Geografía, en el paradigma actual de cambio global y desarrollo sostenible, es una herramienta de conocimiento sobre la sociedad y el territorio en todos los niveles educativos.

2.

Entre las Competencias Educativas Básicas que le son propias, en la LOE estaba recogida la *Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico* que en la LOMCE desapareció. El Consejo de Europa, en su *Recomendación de 22 de mayo de 2018* relativa a las 8 competencias clave para el aprendizaje permanente, hace alusión a esta competencia, aunque no de forma explícita en dos de ellas:

- la *competencia en ciencia, tecnología e ingeniería* que entraña, entre otros, la comprensión de los cambios causados por la actividad humana y la responsabilidad de cada individuo como ciudadano, así como la comprensión de la incidencia que tienen en general todas ellas (ciencia, tecnología, ingeniería y actividad humana) en la naturaleza. Esta competencia precisa de una actitud de juicio y curiosidad críticos siempre con el respaldo a la seguridad y la sostenibilidad ambiental.
- la *competencia ciudadana* que incluye, entre otros, la conciencia de los objetivos, y valores de los movimientos sociales y políticos, además de los sistemas sostenibles, en especial del cambio demográfico y climático en el contexto mundial y sus causas subyacentes. Y también el apoyo a la diversidad social y cultural, la igualdad de género y la cohesión social, estilos de vida sostenibles... y a asumir responsabilidades por el medio ambiente.

En aplicación de esa Recomendación, solicitamos que se recoja como propia y específica del área de conocimiento de Geografía una **competencia espacial**, en analogía de la inteligencia espacial de la teoría de inteligencias múltiples (Gardner) que sustenta a las competencias. Esta aptitud, establecida por el premio Nobel John O'Keefe, está ampliamente avalada en los estudios de neurociencia.

3.

En este sentido, la Geografía en la etapa de **Educación Primaria** y atendiendo al carácter global e integrador de las diferentes áreas en que se divide, está plenamente justificada en el área de **Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural** sin necesidad de desdoblarla en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales (Artículo 18 Proyecto de Ley).

4.

En la **Educación Obligatoria Secundaria** es preciso, como recoge el Proyecto de Ley, que se imparta en los cuatro cursos la **materia de Geografía e Historia** conservándose esta denominación. Además, se solicitan el mantenimiento de al menos **3 horas semanales** en su docencia y el traslado de esta petición a la Conferencia Sectorial de Educación.

5.

En el Real Decreto que establezca los contenidos básicos del **currículo** de la E.S.O. se requiere la simultaneidad de contenidos de Geografía e Historia en **todos y cada uno de los cuatro cursos de la E.S.O.** Esto supondría mantener la geografía física en 1º E.S.O., la geografía humana en 2º de E.S.O., la geografía económica en 3º de E.S.O. **Y en 4º de E.S.O. ampliar los bloques de contenidos geográficos** (hoy hay sólo 1 frente a 9 de historia), para desarrollar la geografía regional/descriptiva y los grandes temas de la geografía del mundo actual: geopolítica, desarrollo sostenible, globalización, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); temas todos ellos que tienen un encaje perfecto con la historia más reciente. Además, se echa en falta la visibilización de la vertiente aplicada de la geografía (ordenación del territorio, planificación, sistemas de información geográfica, análisis de datos espaciales).

6.

Asimismo, y atendiendo a la adquisición de las *competencias digital y personal, social y de aprender a aprender* se solicita que se incrementen en el currículo los contenidos procedimentales (basados en geo-información) y actitudinales (ODS), que permitan una enseñanza más activa o menos enciclopédica, y un mejor enlace con la nueva asignatura de proyectos interdisciplinarios (ODS, cambio climático, migraciones, reparto de la riqueza, riesgos ambientales...). Se solicita igualmente que esto se traslade a la Conferencia Sectorial de Educación (con todas las CC.AA.).

7.

En Bachillerato el hecho de rescatar la Historia de la Filosofía como asignatura común de segundo de Bachillerato (para las 3 modalidades de Ciencias, HH.CC.SS. y Artes) permite **recuperar la asignatura de Geografía como materia obligatoria en la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, itinerario Ciencias Sociales** (con matemáticas aplicadas a las CC.SS. y Economía), tal y como estaba en la LOE. Por ello se solicita su inclusión como materia de modalidad (Artículo 34) y que esto se traslade a la Conferencia Sectorial de Educación (con todas las CC.AA.).

8.

Tras el importante descenso del número de matriculados en algunas comunidades autónomas como la del País Vasco en el examen de Geografía de las pruebas de acceso a la universidad por la implementación de los **parámetros de ponderación para el acceso y la admisión a estudios de grado** solicitamos crear una comisión de estudio que pueda acometer el diseño de criterios comunes para desarrollar una Prueba de Acceso a la Universidad con criterios semejantes en todas las Comunidades Autónomas.

9.

Dada la importancia que está adquiriendo la educación en Formación Profesional se solicita el **reconocimiento de la especialidad Geografía e Historia en la docencia de los grados de Formación Profesional** a través de los Reales Decretos de títulos. Por ejemplo, el Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas. En su *ANEXO III A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental*, se atribuyen a módulos como medio natural, estructura y dinámica del medio ambiente, actividades humanas y problemática ambiental, métodos y productos cartográficos, etc. a profesores de la especialidad de análisis y química industrial o la especialidad de procesos de producción agraria, cuando son módulos de contenido esencialmente geográfico.

10.

Por último, queremos mostrar la disposición tanto de la Asociación Española de Geografía, de la Real Sociedad Geográfica como del Colegio de Geógrafos a participar en la elaboración de los diferentes instrumentos normativos y de contenido curricular en esta nueva reforma educativa.



Jorge Olcina Cantos
Presidente de la Asociación
Española de Geografía
(AGE)



Carlos Manuel Valdés
Presidente del Colegio de
Geógrafos de España



Juan Velarde Fuertes
Presidente de la Real
Sociedad Geográfica
(RSG)